



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CALICASAS

Administración

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2025 CALICASAS

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2025 CALICASAS

EDICTO

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALICASAS

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente en la sesión celebrada el 1 de abril de 2025 por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2025, junto a las Bases que han de regir su ejecución, así como la Plantilla que comprende la relación de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y demás personal que presta servicio en esta Corporación.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado R. D. Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 170 referenciado, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y Administración de reclamaciones: quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el B.O.P.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
- d) Plazo para resolver: un mes.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Calicasas, a 2 de Abril de 2025

Firmado por: El Alcalde, Germán Medina Talero